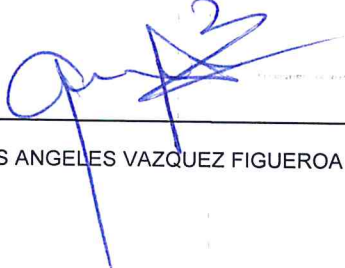


JUSTIFICACIÓN A LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RUBROS

21114 200 COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La diferencia de \$1,954,798.43 , que presenta el Presupuesto Pagado en relación al Presupuesto Devengado, se debe principalmente a corresponde a los Compromisos ya creados al cierre del 3° trimestre 2022 y pagadero en el siguiente mes (OCTUBRE); mismos que se integran de la siguiente manera: 1000 Servicios Personales por un monto de \$1,303,667.68 (concepto de aportaciones al IMSS e INFONAVIT e ISSS), 2000 Materiales y Suministros por la cantidad de \$69,948.55 (concepto de material de oficina, limpieza, combustible, tóner, hojas blancas, refacciones de vehiculos), 3000 Servicios Genrerales por un monto de \$581,182.20 concepto de IMPUESTO SOBRE NOMINA, pago de agua, luz, rentas, mantenimientos).

JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS



C.P. MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ FIGUEROA

OFICIAL MAYOR



MTRA. ANA LILIA CARIÑO SARABIA